



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	---	---------------------	--	-------------------	--

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8332343

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	DIRECCIÓN REGIONAL SENA VALLE
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8332343
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19/09/2025
OBJETO	CONTRATAR LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR PARTE DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AMBIENTES NO CONVENCIONALES DE APRENDIZAJE (MODULARES ARQUITECTÓNICOS), ASÍ COMO EQUIPOS, TECNOLOGÍA, HERRAMIENTAS Y MOBILIARIO, CON DESTINO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS UBICADAS PRINCIPALMENTE EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCÓ, CAUCA Y NARIÑO, Y EN DEMÁS TERRITORIOS DEL PAÍS QUE SEAN DEFINIDOS POSTERIORMENTE POR EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, EN EL MARCO DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA ADELANTADO POR LA DIRECCIÓN REGIONAL VALLE.
CONTRATISTA	FUNDACION UNVIERSIDAD DEL VALLE
FECHA DE INICIO	19/09/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	30/11/2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$20.999.467.646

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA		
NRO. DE PÓLIZA	420-47-9940000479987		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	18/09/2025		
FECHA APROBACIÓN	19/09/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	16/09/2025	30/06/2026	\$1.469.919.253,20
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Ind	16/09/2025	31/12/2028	\$734.959.626,60
Calidad del Servicio	16/09/2025	30/06/2026	\$1.469.919.253,20
Calidad del Bien	16/09/2025	30/04/2026	\$1.469.919.253,20

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA



NRO. DE PÓLIZA	420 -74 - 994000012773		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	18/09/2025		
FECHA APROBACIÓN	19/09/2025		
AMPAROS	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Predios, Labores y Operaciones	16/09/2025	31/12/2025	\$427.050.000
Contratistas y Subcontratistas	16/09/2025	31/12/2025	\$427.050.000
RCE Patronal	16/09/2025	31/12/2025	\$427.050.000
Vehículos Propios y No Propios	16/09/2025	31/12/2025	\$427.050.000
Gastos Médicos	16/09/2025	31/12/2025	\$427.050.000
Responsabilidad Civil Cruzada	16/09/2025	31/12/2025	\$427.050.000

2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
\$6.767.939.454	\$6.767.939.454	\$7.931.253.078	46%

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra al día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, certifico como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA ADICIÓN

El Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.8332343, suscrito entre la Dirección Regional Valle del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y la Fundación Universidad del Valle, tiene como objeto la asistencia técnica y administración de recursos para la ejecución del proyecto de suministro, transporte, instalación y puesta en funcionamiento de ambientes no convencionales de aprendizaje, así como equipos, tecnología, herramientas y mobiliario, con destino a instituciones educativas ubicadas principalmente en los departamentos de Chocó, Cauca y Nariño, y en demás territorios del país que sean definidos posteriormente por el SENA.



En desarrollo de la ejecución contractual y conforme a las condiciones técnicas, logísticas y territoriales identificadas durante la etapa de diagnóstico y planeación operativa del proyecto, se evidenció la necesidad de adicionar recursos al contrato con el fin de garantizar la adecuada implementación de las aulas no convencionales en los territorios priorizados, especialmente en aquellos que presentan condiciones complejas de acceso, transporte, movilidad, clima, topografía, pluviosidad, humedad permanente y baja capacidad portante de los suelos.

De acuerdo con la cotización integral actualizada presentada por la Fundación Universidad del Valle, el alcance requerido comprende, por una parte, actividades de transporte adicional y logística especializada, incluyendo cargue, transporte, descargue, trasbordo, movilización fluvial y marítima, maniobras internas y demás actividades necesarias para el traslado de materiales, módulos, equipos y elementos asociados a la implementación de las aulas modulares. La propuesta señala que dicha operación contempla rutas terrestres, marítimas y fluviales desde ciudades base de abastecimiento hacia los municipios e instituciones educativas, considerando condiciones de accesibilidad, disponibilidad de embarcaciones, restricciones climáticas, mareas, tiempos operativos y maniobras especializadas requeridas en cada territorio.

Así mismo, la cotización incluye la construcción de cinco (5) losas elevadas destinadas a la instalación de aulas escolares tipo contenedor en los municipios de Guapi y López de Micay, en el departamento del Cauca, y Nuquí y Riosucio, en el departamento del Chocó. Estas losas resultan necesarias para garantizar la estabilidad estructural, durabilidad y correcta operación de las aulas modulares en zonas caracterizadas por alta pluviosidad, humedad permanente, suelos de baja capacidad portante y riesgo de inundación.

La implementación de dichas losas elevadas constituye una condición técnica indispensable para asegurar que los módulos tipo contenedor puedan ser instalados de manera segura, funcional y durable, evitando riesgos asociados a asentamientos, afectaciones por humedad, inundaciones, deterioro prematuro de la infraestructura o imposibilidad de operación de los ambientes de formación. Según la propuesta técnica, cada plataforma se proyecta en concreto reforzado, con dimensiones aproximadas de 7,30 m x 10,00 m, equivalentes a 73 m², e incluye zapatas aisladas, columnas, vigas aéreas, losa maciza, elevación sobre terreno natural y preparación para la instalación de los módulos tipo contenedor.

En ese sentido, la adición solicitada no corresponde a un componente ajeno o independiente del contrato, sino a actividades directamente relacionadas con la adecuada ejecución del objeto contractual, en tanto permiten materializar la instalación, puesta en funcionamiento y operación efectiva de los ambientes no convencionales de aprendizaje en territorios donde las condiciones de acceso y soporte físico exigen soluciones logísticas y constructivas especializadas.

El valor total de la adición solicitada corresponde a la suma de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.655.563.143),



conforme a la cotización integral actualizada allegada por la Fundación Universidad del Valle, la cual discrimina los siguientes componentes:

- Transporte adicional y logística especializada, por valor de NOVECIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$918.650.568).
- Construcción de cinco (5) losas elevadas para aulas escolares tipo contenedor, por valor de SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$736.912.575).

La cotización integral actualizada establece que el valor total asciende a \$1.655.563.143, incluyendo costos directos e indirectos asociados a la ejecución de las actividades contempladas, particularmente transporte, logística especializada y construcción de losas elevadas.

Es importante precisar que los recursos requeridos para la presente adición fueron allegados por la Dirección General del SENA, bajo el concepto de “Recursos para adición al contrato de aulas no convencionales VALLE”, razón por la cual se cuenta con el respaldo presupuestal correspondiente para adelantar la modificación contractual, sin que ello implique una afectación indebida de recursos de la Regional ni una alteración injustificada de la planeación contractual.

La adición solicitada se encuentra alineada con el objeto contractual inicialmente pactado, por cuanto las actividades de transporte especializado, logística territorial y construcción de losas elevadas constituyen medios necesarios, complementarios y funcionales para garantizar la instalación y puesta en funcionamiento de los ambientes no convencionales de aprendizaje. En consecuencia, no se configura una modificación sustancial del objeto contractual, sino una adición orientada a permitir su adecuada ejecución en condiciones reales de territorio.

Así mismo, la presente modificación responde a una necesidad técnica, operativa y financiera debidamente soportada, bajo criterios de planeación, economía, eficiencia, responsabilidad y cumplimiento de los fines estatales asociados a la prestación del servicio público de formación profesional integral.

En consecuencia, la adición en valor solicitada resulta necesaria, pertinente, proporcional y procedente, en la medida en que:

- Garantiza la ejecución efectiva del proyecto de ambientes no convencionales de aprendizaje.
- Permite atender las condiciones reales de acceso, transporte y movilidad en los territorios priorizados.
- Asegura la instalación adecuada de aulas tipo contenedor en zonas con alta complejidad climática y geotécnica.
- Reduce riesgos técnicos, operativos y estructurales durante la implementación del proyecto.



- Mantiene coherencia técnica, financiera y jurídica con el objeto contractual.
- Cuenta con soporte técnico y económico debidamente documentado.
- Se encuentra respaldada con recursos allegados por la Dirección General del SENA para la adición al contrato de aulas no convencionales VALLE.

Por lo anterior, se solicita:

ADICIONAR al valor del Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.8332343 la suma de **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.655.563.143)**, con el fin de ejecutar las actividades de transporte adicional y logística especializada, así como la construcción de cinco (5) losas elevadas para aulas escolares tipo contenedor, requeridas para la adecuada implementación y puesta en funcionamiento de los ambientes no convencionales de aprendizaje, manteniendo las demás condiciones contractuales inicialmente pactadas.

6. OBSERVACIONES

— Sin observaciones

Para constancia se firma el 01 de julio de 2026.

Beatriz E. Cobo.

BEATRIZ COBO GARCÍA

Supervisora del contrato

Elaboró: Carlos Mario Pizo López – Abogado Dirección Regional 